

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL			
Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2016ER187563	26-10-2016	SCAAV-01036	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:		Registro de aviso de publicidad exterior visual	

I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Razón social: PARQUE MAQUINARIA S.A.S		NIT: 830065444-7	
Nombre del establecimiento:		PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S	
Representante Legal JOSE JOAQUIN LEGUIZAMON RUIZ		CC	Número: 14985753
Dirección de notificación: CL 13 No. 47 - 12		Teléfono: 3602455	

II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
Dirección donde se ubicará el elemento: TV 21 A No. 5 A - 8			
Texto de la Publicidad:	PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S - PBX:3602455 - www.parquedemaquinaria.com.co - Importadores - Mantenimiento - Suministros - Equipos - Tecnología en Redes - Asesorías		
¿Aviso luminoso?	NO	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m ²)	6.24	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL SEGUNDO PISO
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL
Localidad:	LOS MARTIRES - SANTA FE	UPZ:	SANTA ISABEL
Número de fracciones:	No aplica		

III. ANTECEDENTES			
- Que mediante radicado 2016ER187563 del 26-10-2016, ADRIANA PATRICIA MARIN MUÑOZ, con C.C No. 51.853.013, en calidad de representante legal de PARQUE MAQUINARIA S.A.S con NIT 830.065.444-7, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la Transversal 21 A No. 5 A - 8.			

- Se realiza la consulta en la página VUC del certificado de tradición y libertad registrado en el formulario No. 50C-1819788, encontrando que la dirección para el predio corresponde a la Transversal 21 A #5 A-08 y no a la Carrera 22 No 5 A - 00 como se reporta en el RUEPEV.

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2016EE235085 del 29/12/2016.

- Que mediante radicado 2017ER03472 del 06/01/2017, se responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad PARQUE MAQUINARIA S.A.S con NIT 830065444-7, representada legalmente por JOSE JOAQUIN LEGUIZAMON RUIZ con CC No. 14985753, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

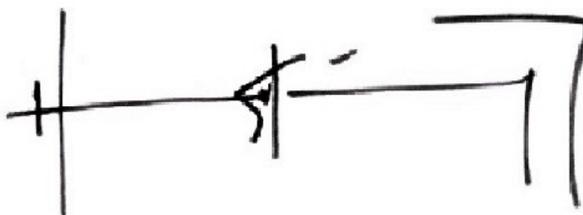
Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a JOSE JOAQUIN LEGUIZAMON RUIZ, con C.C No. 14.985.753, en su calidad de Representante Legal de PARQUE MAQUINARIA S.A.S o quien haga sus veces, en la Calle 13 No. 47 - 12, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

JENNIFER QUINTANA ARIAS

C.C: 1108452735

T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20210925 DE FECHA
2021 EJECUCION:

24/05/2021

Revisó:

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/05/2021
JENNIFER QUINTANA ARIAS	C.C:	1108452735	T.P:	N/A	CONTRATO CPS: 20210925 DE 2021	FECHA EJECUCION:	24/05/2021
ANDREA DEL PILAR OSPINA TORRESC.	C.C:	52272313	T.P:	N/A	CONTRATO CPS: 20210812 DE 2021	FECHA EJECUCION:	28/05/2021
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	31/05/2021
Aprobó: Firmó:							
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	C.C:	79876838	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/07/2021